PLAN ANUAL PIE

2025

PLAN ANUAL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE 2025

Nuestro Establecimiento Educacional Ana María Janer, desde su identidad Janeriana, responde a las necesidades de educación y formación integral de niños, niñas y jóvenes en cada etapa de su desarrollo. Inspirados en los valores cristianos y en el legado de nuestra Madre Fundadora, que tiene como modelo a la Sagrada Familia, "primer centro educativo cristiano" y promovemos un ambiente de respeto, responsabilidad personal, empatía y caridad, favoreciendo y buscando la inclusión y el desarrollo pleno de todos nuestros estudiantes.

En línea con este compromiso, **en 2024 se implementó en nuestro colegio el Programa de Integración Escolar (PIE)**, una estrategia educativa que busca garantizar una enseñanza de calidad, asegurando que cada estudiante, independientemente de sus características o necesidades, tenga acceso a los apoyos adecuados para su aprendizaje. Este programa se orienta principalmente a estudiantes que presentan **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**, las cuales pueden ser transitorias (**NEET**) o permanentes (**NEEP**).

- **Las NEET** son aquellas dificultades que afectan temporalmente el proceso de aprendizaje y pueden superarse con un apoyo adecuado, como trastornos en el lenguaje, dificultades específicas del aprendizaje, funcionamiento intelectual limitrofe o trastorno de deficit atencional..

- **Las NEEP**, en cambio, corresponden a condiciones permanentes, como la discapacidad intelectual, trastornos del espectro autista (TEA), discapacidades sensoriales o motoras, entre otras. Estos estudiantes requieren ajustes y apoyos a lo largo de su trayectoria escolar para favorecer su autonomía y desarrollo integral.

El **equipo PIE** tiene un rol fundamental en este proceso, brindando acompañamiento y apoyo a los estudiantes y sus familias. El apoyo que entrega el equipo durante el presente año se encuentra establecido entre los niveles **desde quinto año de enseñanza básica hasta primer año de enseñanza media**.

Considerando que las NEEP y NEET se pueden encontrar en todos los niveles educativos, es relevante señalar que el trabajo del PIE incorpora a estudiantes de cursos fuera de este rango, esta **excepcionalidad** se puede presentar debido a las necesidades y circunstancias puntuales que requieran la aplicación de este apoyo.

La labor del PIE no solo se enfoca en el aspecto pedagógico, adaptando estrategias de enseñanza y proporcionando recursos especializados, sino también en el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la formación ética de los estudiantes. Nuestro propósito es garantizar que cada niño, niña y joven reciba la orientación necesaria para desarrollar su máximo potencial y pueda integrarse de manera sana y plena en la sociedad. De esta forma, el presente plan dará cuenta de la forma detallada y contextualizada de objetivos, labores, organización e historia del PIE en nuestro establecimiento.

Para lograr este objetivo, es **esencial el trabajo en conjunto entre el equipo PIE, los docentes, los apoderados y toda la comunidad educativa**. La colaboración de las familias es clave para dar continuidad a los procesos de aprendizaje y desarrollo personal de los estudiantes. Por ello, invitamos a mantener una comunicación fluida con nuestro equipo, informando sobre evaluaciones de salud, tratamientos y avances de sus hijos, así como participando activamente en su educación.

En nuestro colegio, creemos firmemente que una educación inclusiva y de calidad debe estar basada en el respeto por la diversidad y en la generación de oportunidades para todos (Ley 21.040, Art. 2). El equipo PIE está siempre disponible para apoyar, orientar y trabajar en conjunto con estudiantes, docentes y familias, promoviendo un ambiente donde cada estudiante pueda crecer y desarrollarse en un entorno que valore su singularidad y le brinde las herramientas necesarias para alcanzar sus metas.

Objetivo general.

Proporcionar apoyo especializado y de calidad a los y las estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio (NEET) y permanente (NEEP) cuyo fin es entregarles las herramientas y habilidades necesarias para su participación e integración en la sociedad.

Objetivos específicos.

Fortalecer la inclusión de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio mediante el apoyo psicopedagógico y psicológico de acuerdo a las orientaciones del Decreto N°170, abarcando desde quinto básico a primero medio.

Fortalecer la inclusión de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente mediante el apoyo psicopedagógico, psicológico, fonoaudiológico y de terapeuta ocupacional, de acuerdo a las orientaciones del Decreto N°170. Desde quinto hasta primero medio.

Sensibilizar a la comunidad educativa sobre las diversas características de los diagnósticos asociados a nuestros estudiantes con el fin de promover la inclusión y diversidad.

Detectar y evaluar las Necesidades Educativas Especiales de los estudiantes.

Promover el trabajo colaborativo y articulado entre los distintos estamentos del establecimiento, profesionales externos, familias y estudiantes.

Entregar apoyo psicopedagógico a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter **Transitorio** de acuerdo a las orientaciones del Decreto N°170. Desde quinto básico hasta primero medio.

Entregar apoyo psicológico a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter **Transitorio** de acuerdo a las orientaciones del Decreto N°170. Desde quinto básico hasta primero medio.

Entregar apoyo psicopedagógico y psicológico a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter **Permanente** de acuerdo a las orientaciones del Decreto N°170. De quinto básico a primero medio.

Entregar apoyo fonoaudiológico a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter **Permanente** de acuerdo a las orientaciones del Decreto N°170. Desde quinto básico hasta primero medio.

Entregar apoyo de terapeuta ocupacional a estudiantes con **Trastorno del Espectro Autista**, que de acuerdo a evaluación fonoaudiológica y psicológica requieren de evaluación y apoyo de desempeño ocupacional en contexto escolar.

Entregar apoyo psicopedagógico, fonoaudiológico, psicológico, de acuerdo a las necesidades de apoyo de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio o Permanente, desde educación parvularia a cuarto básico y desde segundo medio a cuarto medio, que no pertenecen al Programa de Integración Escolar.

Acompañar en el proceso de adaptación escolar a aquellos estudiantes de Primer Ciclo que lo requieran y que se encuentren en Proceso de Diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales.

Mejorar la calidad de los aprendizajes de estudiantes que presenten un diagnóstico de carácter transitorio y permanente.

Establecer logros de aprendizaje para cada estudiante del Programa de Integración Escolar para dar seguimiento a las metas establecidas.

Desarrollar un trabajo colaborativo, entre Equipo de Aula, Unidad Técnico Pedagógica, Convivencia Educativa y funcionarios involucrados en la atención de los estudiantes pertenecientes al PIE.

Sensibilizar e informar a la comunidad educativa con respecto al funcionamiento y atención de la Educación Especial y Programa de Integración Escolar.

Capacitar a la comunidad educativa con respecto a la atención a la diversidad, aplicaciones de leyes y decretos afines.

Realizar autocapacitaciones al interior del Equipo de Programa de Integración Escolar para mantenerse actualizados, frente a las orientaciones e innovaciones acerca de la atención a la diversidad.

Realizar reuniones y talleres para padres, madres y apoderados, donde se aborden temáticas de Integración escolar y atención a la diversidad, tanto en el ambiente educativo como familiar.

Elaborar un plan de Trabajo: “Conexiones Creativas 2” con los estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista, con la finalidad de trabajar, a través de sus intereses, y fomentar sus habilidades comunicacionales.

Elaborar y ejecutar Protocolos y Planes de trabajo para estudiantes del espectro Autista, de acuerdo a los lineamientos de la Ley N°21.545.

Mantener y facilitar la información y comunicación entre los diversos involucrados en el trabajo con NNA que presentan NEE.

Coordinadora Programa de Integración Escolar	Unidad Técnica Pedagógica	Directora del Establecimiento